



**AYUNTAMIENTO DE  
OLULA DE CASTRO  
(ALMERÍA)**

### **EDICTO**

Aprobado por Resolución de Alcaldía núm 32/2022 de fecha 23 de Mayo de 2022 el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) correspondiente al año 2022, SE HACE PÚBLICO para general conocimiento que la lista cobratoria estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento para que pueda ser consultada por plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P. Asimismo se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Olula de Castro, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Cristian Quero Gil.

Plaza del Pueblo, 1  
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040  
E-mail: [registro@oluladecastro.es](mailto:registro@oluladecastro.es)

C.I.F.: P0406800C  
N.R.E.L. 01040681

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YldCgXAInsqi0fDhBVaKvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristian Quero Gil - Alcalde Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	23/05/2022 20:14:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YldCgXAInsqi0fDhBVaKvQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YldCgXAInsqi0fDhBVaKvQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

